

\* Número 23

## LORCA

## EDICTO

El alcalde de Lorca.

Hace saber: Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 27 de los corrientes adoptó el acuerdo de ceder gratuitamente a la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia dos parcelas de terrenos municipales a fin de que se construyan en ellas 50 viviendas por el Instituto de la Promoción Pública de la Vivienda, cesión que se somete a información pública por plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente día hábil al de la publicación de este Edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 96.1.g, del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Lorca, 29 de diciembre de 1984.—El alcalde.

\* Número 7

## TORRE PACHECO

## EDICTO

El alcalde-presidente del Ayuntamiento de Torre Pacheco.

Hace saber: Que transcurrido el plazo de quince días hábiles concedido para presentación de reclamaciones a la lista provisional de admitidos al concurso-oposición para proveer en propiedad una plaza de Sargento de la Policía Municipal, vacante en la plantilla de este Ayuntamiento, vista la certificación emitida por la Secretaría de este Ayuntamiento, y conforme a lo previsto en la Base 4.ª de las reglas del concurso-oposición, se eleva a definitiva la siguiente lista:

- N.º 1.—Emilio Otón Cano.
- N.º 2.—Jesús Evaristo Colina Valdor.
- N.º 3.—José Angel Iñiguez Sánchez.
- N.º 4.—Jacinto Ors Herreros.
- N.º 5.—Juan Moreno García.
- N.º 6.—Antonio Gálvez Martínez.
- N.º 7.—Ramón García Barrio.
- N.º 8.—Daniel Salomé Aznar Martínez.
- N.º 9.—Diego Sánchez Marín.
- N.º 10.—Jesús Angel López Molina.
- N.º 11.—Fco. Javier Hdez. Martínez
- N.º 12.—Pedro Jumilla Saura.
- N.º 13.—Antonio Jiménez Galindo.
- N.º 14.—Antonio Belmonte Manzano.
- N.º 15.—Manuel Gómez Hernández.
- N.º 16.—José Fernández Bonet.
- N.º 17.—Juan Lorite Cruz.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Torre Pacheco, 12 de diciembre de 1984.—El alcalde.

\* Número 10

## MURCIA

## ANUNCIO

Exposición al público de una modificación del Plan General al Norte de Cobatillas.

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 26 de los corrientes, acordó exponer al público la documentación, elaborada por sus Servicios Técnicos Municipales, relativa a una modificación puntual del Plan General en el límite Norte del casco urbano de Cobatillas, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 125 del Reglamento de Planeamiento, con el fin de que por plazo de 30 días a contar desde el siguiente a la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», pueda ser examinada por Corporaciones, asociaciones o particulares y poder presentar alegaciones, sugerencias u otras alternativas.

Murcia, 27 de diciembre de 1984. El teniente alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente, Juan Enrique Serrano.

\* Número 8398

## MULA

Resolución de la Alcaldía por la que se anuncia concurso público para adjudicar el reparto de carne de las distintas especies animales sacrificadas en el Matadero Municipal.

Primera.—Objeto de la concesión: La prestación, mediante concesión administrativa del transporte y reparto de carnes y despojos comestibles de las distintas especies animales de abasto sacrificadas en el Matadero Industrial.

Segunda.—Duración del Contrato: La vigencia de la concesión será de un año a partir de la fecha en que se inició la prestación del servicio. La concesión podrá prorrogarse por anualidades entendiéndose automática dicha prórroga siempre que las partes no expresen lo contrario con un mes de antelación al vencimiento del plazo pactado.

Tercera.—Precio de la concesión: El tipo de la licitación a la baja se fija en las siguientes cantidades:

1.º.—Por transportes y acarreo de reses vacunas, lanares y cabrías, por cada res vacuna 95 pts. Por cada res de las especies lanar y cabría hasta cinco kilos de peso 54 pts. De más de cinco kilos 75 pts.

2.º.—Por transportes y acarreo de reses porcinas. Por cada res cuando se trate de sacrificio verificado por comerciante para su venta en fresco o bien en embutidos o de otra forma 95 pts. Por cada res cuando se trate de sacrificio verificado por particulares 95 pts.

Cuarta.—Fianza: Los licitadores habrán de constituir una fianza provisional por importe de doce mil pesetas (12.000) para tomar parte en el concurso.

El adjudicatario vendrá obligado a constituir fianza definitiva en la cantidad que resulte de aplicar los porcentajes máximos previstos en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales. Esta fianza se constituirá dentro de los diez días siguientes al de la notificación del acuerdo de adjudicación definitiva.

Quinta.—Publicidad del expediente: En la Secretaría General de la Corporación podrán ser examinado el expediente instruido al efecto así como el correspondiente Pliego de Condiciones.

Sexta.—Plazo lugar y hora de presentación de plicas: Las proposiciones ajustadas al modelo oficial se presentarán en el Negociado de Contratación del Ayuntamiento, en sobre cerrado, dentro de los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», pudiéndose presentar reclamaciones contra el Pliego de Condiciones durante los ocho primeros días de dicho plazo.

A las proposiciones se acompañarán los siguientes documentos:

a) Resguardo acreditativo de haberse constituido la fianza provisional.

b) Documento Nacional de Identidad o fotocopia compulsada del mismo acreditativo de la personalidad del licitador.

c) Poder notarial, cuando proceda.

d) Declaración jurada de que el licitador no se haya incurrido en circunstancias de incapacidad o incompatibilidad para contratos con el Ayuntamiento de Mula.

e) Memoria explicativa de la experiencia del licitador en la presentación de los servicios objeto de la concesión.

f) Programa de organización de los servicios de la concesión con expresión del número y características de los vehículos y demás elementos con los que proyecte dotar los diferentes servicios y del personal que vaya a ser adscrito a los mismos y mejoras que proponga.

g) Alta en la Licencia Fiscal por el concepto de Actividades Comerciales e Industriales.

h) Cualquier otra documentación que el licitador estime oportuno acompañar para alegar o justificar otros méritos o circunstancias.

Septima.—Apertura de plicas: A las 12 horas del día siguiente al de cumplir